

INFORME DE COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de PRODUDERM S.A.

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías, y por los Estatutos de esta compañía, una vez concluido el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2015, en mi calidad de Comisario de PRODUDERM S.A. pongo a consideración de Uds. el resultado del análisis realizado a los Estados Financieros y mi opinión sobre la razonabilidad de los mismos a esta fecha. Se ha realizado también la verificación del cumplimiento de las resoluciones de la Junta General, así como de normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen la vida de la organización y también un análisis de los procedimientos de control interno implementados en la misma, con el objetivo de determinar la eficacia del mismo y establecer su grado de confiabilidad, en virtud de que la calidad de la información, depende en buena parte, del sistema de control interno aplicado en la organización.

La presentación de los Estados Financieros, se encuentran realizados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF's PYMES), normativa aplicable para esta empresa, a partir del año 2012.

La responsabilidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros de la compañía, corresponde a la administración, mi responsabilidad en calidad de Comisario, es la de emitir mi opinión sobre la razonabilidad de los mismos, basada en la revisión y análisis de los mencionados documentos.

Para el efecto se ha revisado el Estado de Situación Financiera, el de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo, por los ejercicios 2015 y 2014 de manera individual y comparativa, al igual que su proceso contable y la documentación que constituyen el soporte de las diferentes transacciones, llegando a determinar que dichas cifras guardan correspondencia con los Estados Financieros de la compañía. Se ha realizado también una revisión de las Notas a los Estados Financieros, las mismas que explican

aspectos relevantes, que podrían eventualmente afectar la estructura financiera de la compañía.

CONCLUSIONES

Del análisis realizado al conjunto de Estados Financieros de "PRODUDERM S.A.", por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y demás documentación pertinente, puedo llegar a las siguientes conclusiones:

- 1.- Los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico del 2015, están elaborados de acuerdo a la normativa vigente, esto es las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF's PYMES).
- 2.- La contabilidad de la compañía se encuentra debidamente respaldada con documentos validos de acuerdo a la normativa tributaria vigente, dichos documentos reposan en los archivos de la compañía.
- 3.- Los procedimientos de Control Interno implementados, son adecuados, para el tipo de actividad que realiza la compañía, lo que permite que el flujo de documentos, información y recursos, sean eficientes y proporcionen información oportuna, confiable y de calidad, lo que hace que, las actividades de la compañía, se desarrollen con total normalidad.
- 4.- Las resoluciones de la Junta General de Accionista, son acatadas de manera cabal y oportuna.
- 5.- La empresa, cumple a cabalidad con todas sus obligaciones, como son: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en cuanto a obligaciones con el IESS, Servicio de Rentas Internas en lo relativo a Impuestos, Ministerio de Relaciones Laborales en lo concerniente a Obligaciones de tipo laboral, Superintendencia de Compañías, etc.

Por todo lo indicado en el presente informe, mi opinión final es de que los Estados Financieros de "PRODUDERM S.A.", por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2015, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía y sus resultados, a esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Atentamente,



Ing. Martha Mena Valencia

COMISARIO